

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.09 de 2007

“Mediante el cual se adoptan las equivalencias en el Manual Específico de Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para algunos empleos públicos del nivel directivo y asesor de la planta de personal de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, y legales, especialmente la Ley 30 de 1992 y la Ley 909 de 2004, sus estatutos internos y,

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre mediante Acuerdo N°16 del 28 de noviembre de 2006, adoptó el Manual Específico de Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para los empleos públicos de la planta de personal de la Universidad de Sucre;
- Que en dicho Acuerdo no se contemplaron las equivalencias en estudios y experiencias para los cargos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre;
- Que el Acuerdo N°16 de 2006 en su artículo 7° contempla que el Consejo Superior mediante Acuerdo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual Específico de Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para los empleos públicos de la planta de personal de la Universidad de Sucre, y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencias en los casos en que se considere necesario;
- Que de acuerdo con las necesidades del servicio, las autoridades competentes determinarán en sus respectivos manuales específicos o en acto administrativo separado, las equivalencias para los empleos que lo requieran, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 2772 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004, normas que se aplican de manera supletoria a los entes universitarios autónomos;
- Que la equivalencias establecidas en el presente Acuerdo e incorporadas en el Manual Específico de Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para los empleos públicos de la planta de personal de la Universidad de Sucre, se aplicarán a cargos del nivel directivo y asesor; y en consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Establézcanse las siguientes equivalencias para los cargos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre:

NIVEL	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO JEFE INMEDIATO
ASESOR	JEFE DE OFICINA	205	5	1	OFICINA DE PLANEACIÓN	RECTOR
REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:						
Título profesional en Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Industrial y estudios de posgrados en la modalidad de especialización o maestrías.						

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.09 de 2007

“Mediante el cual se adoptan las equivalencias en el Manual Específico de Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para algunos empleos públicos del nivel directivo y asesor de la planta de personal de la Universidad de Sucre”

EQUIVALENCIAS:

- 1) Título de postgrado en la modalidad de especialización por:
 - Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
 - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
 - Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.
- 2) El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:
 - Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
 - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o
 - Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

NIVEL	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO JEFE INMEDIATO
ASESOR	JEFE CONTROL INTERNO	205	11	1	OFICINA DE CONTROL INTERNO	RECTOR

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

Título profesional en Administración, Derecho, Economía, Contaduría y título de posgrado en la modalidad de especialización.

EQUIVALENCIAS:

- 1) Título de postgrado en la modalidad de especialización por:
 - Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
 - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
 - Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.09 de 2007

“Mediante el cual se adoptan las equivalencias en el Manual Específico de Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para algunos empleos públicos del nivel directivo y asesor de la planta de personal de la Universidad de Sucre”

título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

NIVEL	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO JEFE INMEDIATO
DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL	052	6	1	SECRETARIA GENERAL	RECTOR

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

Título profesional en Derecho y título de posgrado en la modalidad de especialización.

EQUIVALENCIAS:

- 1) Título de postgrado en la modalidad de especialización por:
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
 - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
 - Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

NIVEL	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO JEFE INMEDIATO
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CENTRO	235	12	1	CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	VICERRECTOR ACADÉMICO

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

Título profesional en áreas de Administración, Ingeniería Industrial, de Sistemas y Estadísticas, con título de posgrado en la modalidad de especialización.

EQUIVALENCIAS:

- 1) Título de postgrado en la modalidad de especialización por:
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
 - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.09 de 2007

“Mediante el cual se adoptan las equivalencias en el Manual Específico de Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para algunos empleos públicos del nivel directivo y asesor de la planta de personal de la Universidad de Sucre”

- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

NIVEL	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO JEFE INMEDIATO
DIRECTIVO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	077	16	1	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	RECTOR

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

Título profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, administración pública o economía, y título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría.

EQUIVALENCIAS:

- 1) Título de postgrado en la modalidad de especialización por:
 - Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
 - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
 - Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.
- 2) El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:
 - Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
 - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o
 - Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.09 de 2007

“Mediante el cual se adoptan las equivalencias en el Manual Específico de Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para algunos empleos públicos del nivel directivo y asesor de la planta de personal de la Universidad de Sucre”

NIVEL	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO JEFE INMEDIATO
DIRECTIVO	JEFE DIVISIÓN	210	12	1	DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

Título profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, psicología, sociología o derecho, y título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría.

EQUIVALENCIAS:

1) Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

2) El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

- Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

NIVEL	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO JEFE INMEDIATO
DIRECTIVO	JEFE DIVISIÓN	210	18	1	DIVISIÓN FINANCIERA	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

Título profesional en administración de empresas, economía o contaduría, y título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.09 de 2007

“Mediante el cual se adoptan las equivalencias en el Manual Específico de Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para algunos empleos públicos del nivel directivo y asesor de la planta de personal de la Universidad de Sucre”

EQUIVALENCIAS:

1) Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

2) El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

- Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

NIVEL	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO JEFE INMEDIATO
DIRECTIVO	JEFE DIVISIÓN	210	12	1	DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

Título profesional universitario y título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría.

EQUIVALENCIAS:

1) Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.09 de 2007

“Mediante el cual se adoptan las equivalencias en el Manual Específico de Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para algunos empleos públicos del nivel directivo y asesor de la planta de personal de la Universidad de Sucre”

formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

2) El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

- Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

NIVEL	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO JEFE INMEDIATO
DIRECTIVO	JEFE DIVISIÓN	210	12	1	DIVISIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

Título profesional en administración, ingeniería o economía y título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría.

EQUIVALENCIAS:

1) Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

2) El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

- Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.09 de 2007

“Mediante el cual se adoptan las equivalencias en el Manual Específico de Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para algunos empleos públicos del nivel directivo y asesor de la planta de personal de la Universidad de Sucre”

- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

NIVEL	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO JEFE INMEDIATO
DIRECTIVO	JEFE DIVISIÓN	210	12	1	DIVISIÓN DE CÓMPUTO Y SISTEMAS	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

Título profesional en ingeniería de sistemas y título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría.

EQUIVALENCIAS:

1) Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

2) El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

- Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

NIVEL	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	DEPENDENCIA	CARGO JEFE INMEDIATO
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CENTRO	235	12	1	CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

Título profesional universitario en el área de la salud y título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.09 de 2007

“Mediante el cual se adoptan las equivalencias en el Manual Específico de Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para algunos empleos públicos del nivel directivo y asesor de la planta de personal de la Universidad de Sucre”

EQUIVALENCIAS:

1) Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

2) El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

- Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

ARTÍCULO 2°. Incorpórese las anteriores equivalencias para los cargos especificados al Manual Específico de Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para los empleos públicos de la planta de personal de la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de Junio de 2007.

Original firmado por:
LUIS EDUARDO RAMOS BADEL
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.